

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



|                       |            |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN “A” 4107 | 25/02/2004 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 673

***Régimen Informativo Contable Mensual y para Supervisión trimestral / semestral / anual. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.***

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación “A” 4101 Circular CONAU 1-636 del 18/02/2004.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que reemplazan las del Texto Ordenado de la Sección 20 de Presentación de Informaciones al Banco Central en Soportes Ópticos difundido por Comunicación “A” 4090, con las instrucciones operativas aplicables a partir de la información a enero del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO 4 HOJAS



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS     |
|          | Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos. |

#### 20.1. Instrucciones generales

- 20.1.1. La información se grabará en dos archivos denominados "ACTINMOV.TXT" (diseño 2201) y "FRANACT.TXT" (diseño 2205), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 20.4.
- 20.1.2. La información trimestral (Código de consolidación 3) se presentará en el mismo archivo que contiene la información correspondiente al mes siguiente al último del trimestre.
- 20.1.3. Este régimen no se procesará si el régimen de Exigencia e Integración de Capitales Mínimos correspondiente al mismo período de información no se encuentra validado.
- 20.1.4. Exclusivamente en la información correspondiente a enero de 2004 se podrá declarar, si tiene saldo distinto de cero y para cada grado de consolidación, la partida 203 con fecha de información 200401 y 200312.**

#### 20.2. Instrucciones particulares.

##### 20.2.1. Diseño 2201:

- i) Deberá grabarse un registro por partida y los que no tengan importes no se grabarán. Los totales de control deberán grabarse siempre, aún cuando el importe sea igual a cero (partidas 100, 200 y 300 para código de consolidación 0, 1, 2 ó 3 y partidas 600 y 700 para código de consolidación 9).
- ii) Los saldos deben informarse sin signo.
- iii) Los códigos de consolidación a consignar en el campo 4, son los siguientes:

| CODIGO A CONSIGNAR EN CAMPO 4 | NIVEL DE CONSOLIDACIÓN  |
|-------------------------------|---|
| 0                             | Entidad que no consolida, con filiales en el país y en el exterior  |
| 1                             | Entidad que consolida, con filiales en el país y en el exterior   |
| 2                             | Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior) - consolida con otra/s entidad/es financiera/s    |
| 9                             | Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior) - no consolida con otra/s entidad/es financiera/s |
| 3                             | Consolidado trimestral (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior)                                  |

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4ª | COMUNICACIÓN "A" 4107 | Vigencia:<br>25/02/2004 | Página 1 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS     |
|          | Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos. |

- iv) La partida 400 no se informará.
- v) Para las partidas con código de consolidación 3 se consignará en el campo 3 "Fecha de información" la correspondiente al último mes del trimestre.
- vi) Para informar la posición consolidada mensual, en los casos que no consolide con otra/s entidad/es financiera/s, se consignará como código de consolidación "9" y se utilizarán los siguientes códigos de partidas:

| Código de partida | Concepto   |
|-------------------|--|
| 121               | Acciones de empresas del país recibidas en pago de créditos  |
| <b>203</b>        | <b>Bienes tomados en defensa de créditos incorporados antes del 31.03.2003</b>   |
| 401               | Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable   |
| 402               | Disminución en los conceptos computables para la relación de activos inmovilizados   |
| 403               | Disminución del exceso en la relación de activos inmovilizados   |
| 600               | Total de activos inmovilizados y otros conceptos netos de conceptos deducibles y franquicias (incluido el importe de la partida 121) |
| 700               | <b>Responsabilidad Patrimonial Computable</b>  |

Con los datos informados, el cálculo de los eventuales excesos se efectuará en esta Institución, conforme a la metodología especificada en el punto 1 de la Sección 4 de las Normas de Procedimiento de este régimen. Las franquicias se informarán separadamente, por lo que los importes correspondientes no se computarán en los códigos 600 y/o 700.

#### 20.2.2. Diseño 2205:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 2201 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4ª | COMUNICACIÓN "A" 4107 | Vigencia:<br>25/02/2004 | Página 2 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS     |
|          | Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos. |

20.7.1. Errores de validación aplicables a los diseños de registro 2201 y 2205.

| Código | Leyenda                                | Causa  |
|--------|--|--|
| 001    | LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE    | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.   |
| 002    | ENTIDAD MAL INFORMADA                  | El código de entidad informado no es correcto.   |
| 003    | FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA | Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento <b>o se informó fecha 200312 para la partida 203 (en el diseño 2201) cuando el resto de la la información no corresponde a 200401.</b>                        |
| 004    | INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA   | Se remitió información correspondiente a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".   |
| 005    | C4 – MAL INFORMADO                     | El código de consolidación informado no coincide con ninguno de los existentes.  |
| 006    | PARTIDA INEXISTENTE                    | El código de partida informado no coincide con ninguno de los habilitados para el período informado en el campo 3, para cada diseño de registro, en este régimen informativo.  |
| 007    | PARTIDA NO CORRESPONDE                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informó con código de consolidación 9 alguna de las partidas de detalle previstas en la Sección 5 del texto ordenado de esta relación;</li> <li>o</li> <li>- Se informaron las partidas 600 y/ó 700 con código de consolidación distinto de 9; o</li> </ul>                                    |
| 008    | NOVEDAD DUPLICADA                      | Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño 2201: igual fecha de información, código de consolidación y código de partida;</li> <li>- Diseño 2205: igual fecha de información, código de consolidación, N° de Resolución / Nota, código de partida, punto de la Resolución y secuencia.</li> </ul> |



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS     |
|          | Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos. |

### 20.7.2. Errores de validación aplicables al diseño de registro 2201.

| Código | Leyenda                                | Causa   |
|--------|--|---|
| 101    | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ACTINMOV.TXT | Se omitió informar el archivo de referencia o bien el diseño no corresponde al 2201 o bien se envió vacío.  |
| 102    | FALTA INFORMAR PARTIDA 100             | No se informó el total de Activos Inmovilizados (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).  |
| 103    | C6 DE PARTIDA 100 MAL INFORMADO        | El importe informado para esta partida no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 1XX. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3). <b>La partida 106 debe ser computada a partir de 200405.</b> |
| 104    | FALTA INFORMAR PARTIDA 200             | No se informó el total de Conceptos deducibles. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).  |
| 105    | C6 DE PARTIDA 200 MAL INFORMADO        | El importe informado para esta partida no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 2XX. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).  |
| 106    | FALTA INFORMAR PARTIDA 300             | No se informó el total de Otros conceptos alcanzados. (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).   |
| 107    | PARTIDA 300 MAL INFORMADA              | El importe informado para esta partida no coincide con el importe informado para la partida 301. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).   |
| 108    | FALTA PARTIDA 600 Y/O 700              | Habiéndose informado alguna partida con código de consolidación 9, se omitió informar la partida 600 y/o 700.   |

|             |                       |                         |          |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 4ª | COMUNICACIÓN "A" 4107 | Vigencia:<br>25/02/2004 | Página 9 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|